

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1804

Número de Repertorio: 4117

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1804 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309908794	DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA	CAUSANTE
1317573598	CASTRO ALAVA MELANIE NICOLE	COMPRADOR
1310136989	ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH	COMPRADOR
1310183163	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO	CONYUGE SOBREVIVIENTE-VENDEDOR
1350962963	RODRIGUEZ DELGADO DANIEL RICARDO	HEREDERO VENDEDOR
1315244077	RODRIGUEZ DELGADO CLAUDIA DAYANARA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3196203000	45185	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: viernes, 07 julio 2023

Fecha generación: viernes, 07 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 3 0 1 0 B C 5 N G O 7





Factura: 003-004-000044671



20231308003P00975

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20231308003P00975					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2023, (10:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310183163	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310136989	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	CASTRO ALAVA MELANIE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1317573598	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P00975
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2023, (10:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenca/1/fu6SspEaPqBDGIR8bTdV8VYL6935449PYP61T3e4deFBseLh1W7OdbV
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	03	P00975
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGAN EL SEÑOR:
DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA
Y LOS HEREDEROS: RODRIGUEZ DELGADO
A FAVOR DE:
ENMA ELIZABETH ALAVA VELEZ
Y MELANIE NICOLE CASTRO ALAVA
CUANTIA: \$ 21.000,00
DI: 2 COPIAS

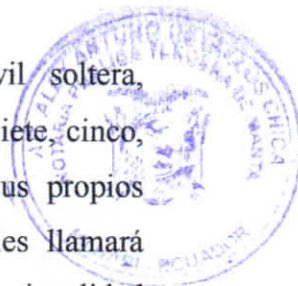
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

D/B

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: el señor: **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA**, de estado civil viudo, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, ocho, tres, uno, seis, guion, tres (131018316-3); en calidad de conyugue sobreviviente, por sus propios derechos, y en calidad de representante de sus hijos menores de edad de nombres los herederos: **CLAUDIA DAYANARA RODRIGUEZ DELGADO Y DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO**; según Autorización judicial la misma que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien más adelante se le llamara "VENDEDOR", para efectos de notificación la parte vendedora señala su dirección: calle 321, avenida 208, de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, correo electrónico: gustavonavia091@gmail.com, número telefónico: 0999741994; y por otra

parte la señora: **ENMA ELIZABETH ALAVA VELEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, tres, seis, nueve, ocho, guion, nueve (131013698-9); y la señorita: **MELANIE NICOLE CASTRO ALAVA**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, siete, cinco, siete, tres, cinco, nueve, guion, ocho (131757359-8); en calidad de “COMPRADORAS”, para notificación la parte compradora señala teléfono: 0990726285, dirección: cantón Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor: **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA**, de estado civil viudo, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, ocho, tres, uno, seis, guion, tres (131018316-3); en calidad de conyugue sobreviviente, por sus propios derechos, y en calidad de representante de sus hijos menores de edad de nombres los herederos: **CLAUDIA DAYANARA RODRIGUEZ DELGADO Y DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO**; según Autorización judicial la misma que se adjunta a esta escritura como habilitante, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente “Vendedores”; y, por otra parte la señora: **ENMA ELIZABETH ALAVA VELEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, tres, seis, nueve, ocho, guion, nueve (131013698-9); y la señorita:

MELANIE NICOLE CASTRO ALAVA, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, siete, cinco, siete, tres, cinco, nueve, guion, ocho (131757359-8); por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato, se les llamará simplemente "Compradoras". Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO:** Ficha Registral No. **45185.-** Con fecha dos de junio del año dos mil quince, consta inscrita Adjudicación, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha once de mayo del dos mil quince, otorgada por el GAD-MANTA, a favor de Delgado Choez Claudia Angelica y Rodríguez Navia Daniel Gustavo, LOTE NUMERO 3 UBICADO EN LA MANZANA A DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO, del cantón Manta, bajo las siguientes medidas y linderos: Frente: 10 metros y lindera con calle publica; Atrás: 10,00metros y lindera con área social, Costado Derecho: 20,00 metros y lindera con lote No. 2, Costado Izquierdo: 20,00 metros y lindera con lote No. 4 SUPERFICIE TOTAL: 200,00m2. **Dos)** Posteriormente con fecha diez de junio del año 2022, consta inscrita posesión efectiva Proindiviso de la causante Claudia Angelica Delgado Choez a favor de los menores de edad: **CLAUDIA DAYANARA RODRIGUEZ DELGADO Y DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO**. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. **TERCERA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.-**Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el señor: **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA**, por sus propios derechos, y en calidad de representante de sus hijos menores de edad de nombres: **CLAUDIA DAYANARA RODRIGUEZ DELGADO Y DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO**; da en venta real y enajenación perpetua a favor de **ENMA ELIZABETH ALAVA VELEZ**, y **MELANIE NICOLE CASTRO ALAVA**, los Gananciales, Derechos y Acciones del lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, LOTE NUMERO 3 UBICADO EN LA



AL. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO CUARTO
EL CANTON MANTA

MANZANA A DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO, del cantón Manta, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características..-**CUARTA: AVALUO.-** El Avalúo del bien inmueble que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, según certificado de avalúo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi es de **(\$21.000,00)** Veintiún mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100, que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero a su entera satisfacción de manos de las compradoras por medio de transferencia bancaria, sin que exista reclamo posterior por este concepto. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara que transfiere el bien inmueble expresamente señalado que se encuentra libre de gravamen, no obstante se obligan al saneamiento correspondiente en las condiciones previstas en la ley.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** La COMPRADORA por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el bien inmueble que adquiere, sin tener nada que reclamar a la parte vendedora respecto al bien inmueble, sus usos, costumbres, servidumbre y servicios. Ambas partes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses mutuos. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura de compraventa, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-(Firmado)Abg. DIOCLITO RUBEN ZAMBRANO MECIAS, con matrícula profesional No. 13 - 2011 - 138 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.-



DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA

C.C.#131018316-3



ENMA ELIZABETH ALAVA VELEZ.

C.C.#131013698-9



MELANIE NICOLE CASTRO ALAVA

C.C.#131757359-8



ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468232

Contribuyente

RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

Identificación

13XXXXXXX3

Control

000002551

Nro. Título

468232

Expedición

2023-05-25

Descripción

Expiración

2023-06-25

Certificado de Solvencia

Año/Fecha

05-2023/06-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-25 15:42:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

45185

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014287
Certifico hasta el día 2023-05-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3196203000

Fecha de Apertura: miércoles, 12 marzo 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO.

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 3 UBICADO EN LA MANZANA A DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO. SUPERFICIE TOTAL: 200,00m2

Frente: 10 metros y lindera con calle publica

Atras: 10,00metros y lindera con area social

Derecho: 20,00 metros y lindera con lote No. 2

Izquierdo: 20,00 metros y lindera con lote No. 4

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	EXPROPIACIÓN	1041 Lunes, 01 abril 2013	21080	21092
PLANOS	PLANOS	30 Lunes, 02 septiembre 2013	331	377
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1774 martes, 02 junio 2015	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	272 viernes, 10 junio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] EXPROPIACIÓN

Inscrito el: Lunes, 01 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXPROPIACION JUICIO NUMERO 399-202, un area de terreno que se detalla así LOTE UNO. ubicado en la calle 304 entre avenida 220 y 221 de la parroquia tarqui del canton Manta area total. 7.802M2 LOTE 2.- ubicado en la calle 304 entre avenidas 219 y 220 de la parroquia Tarqui del canton Manta con un area total de 7.754,64M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA



Número de Inscripción : 1041

Número de Repertorio: 2620

Folio Inicial: 21080

Folio Final : 21092

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EX-PROPIETARIO FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION
PROPIETARIO MUNICIPIO DE MANTA

NO DEFINIDO
NO DEFINIDO

MANTA
MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: lunes, 02 septiembre 2013

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 331

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6356

Folio Final : 377

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 junio 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO. Ubicada en la calle 304 entre avenidas 219, 220 y 221 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 02 junio 2015

Número de Inscripción : 1774

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4418

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION, un lote de terreno en la Urbanización Municipal Mazato, Manzana "A", lote No. TRES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 10 junio 2022

Número de Inscripción : 272

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4327

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA CLAUDIA ANGELICA DELGADO CHOEZ, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE LOS MENORES CLAUDIA DAYANARA RODRÍGUEZ DELGADO Y DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA CAUSANTE Sin perjuicio de los Derechos de terceros. Comparece la señora Alina Faviola Rodríguez Navia en calidad de apoderada del señor DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	RODRIGUEZ DELGADO CLAUDIA DAYANARA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RODRIGUEZ DELGADO DANIEL RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CAUSANTE	DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA		MANTA
CONYUGE	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO	VIUDO(A)	MANTA
SOBREVIVIENTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014287 certifico hasta el día 2023-05-25, la Ficha Registral Número: 45185.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 45185

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 2 8 8 7 V B V 1 O N O



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 052023-092693

Manta, viernes 26 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO** con cédula de ciudadanía No. **1310183163**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 26 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193544UTLMAD9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 062023-093348

Manta, martes 06 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-19-62-03-000 perteneciente a RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO con C.C. 1310183163 Y DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA con C.C. 1309908794 ubicada en MZ-A LT. 3 URB. MUNICIPAL MAZATO BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21,000.00 VEINTIUN MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$21,000.00 VEINTIUN MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 06 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194206EA6ZHR9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093137

N° ELECTRÓNICO : 227079

Fecha: 2023-06-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-19-62-03-000

Ubicado en: MZ-A LT. 3 URB. MUNICIPAL MAZATO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310183163	RODRIGUEZ NAVIA-DANIEL GUSTAVO
1309908794	DELGADO CHOEZ-CLAUDIA ANGELICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 21,000.00

SON: VEINTIUN MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193994FMR3ZVA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-02 17:17:00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/148910

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/06/2023

Por: 74.80

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/06/2023

Contribuyente: RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

VE-957765

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1310183163

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 16400.0

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

Identificación: 1310183163

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH

Identificación: 1310136989

Teléfono: 0990726285

Correo: elyalavaz09@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 02/06/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-19-62-03-000

21,000.00

200.00

MZALT.3URB.MUNICIPALMAZATO

21,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	74.80	0.00	0.00	74.80
Total⇒		74.80	0.00	0.00	74.80

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	21,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	4,600.00
DIFERENCIA BRUTA	16,400.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	16,400.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,560.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	9,840.00
IMP. CAUSADO	73.80
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	74.80

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/148909
DE ALCABALAS

Fecha: 06/06/2023

Por: 273.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/06/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

Identificación: 1310183163

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH

Identificación: 1310136989

Teléfono: 0990726285

Correo: elyalavaz09@gmail.com

Detalle:

VE-757765



PREDIO: Fecha adquisición: 02/06/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

3-19-62-03-000

21,000.00

200.00

MZALT.3URB.MUNICIPALMAZATO

Precio de Venta

21,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	210.00	0.00	0.00	210.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	63.00	0.00	0.00	63.00
Total=>		273.00	0.00	0.00	273.00

Saldo a Pagar

7

3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FUNCION JUDICIAL

Juicio No. 13205-2023-00283

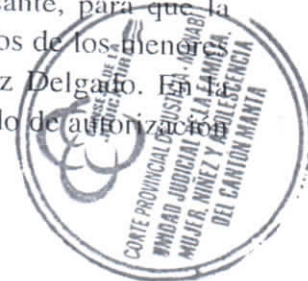
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,

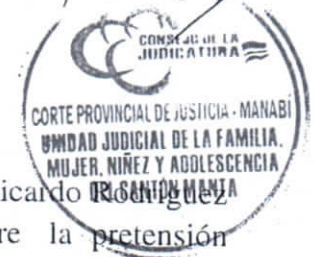
martes 2 de mayo del 2023, a las 09h53.

VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 del Código Orgánico General de Procesos se procede a emitir la sentencia escrita, conforme a las siguientes consideraciones: PRIMERO: LA MENCIÓN DE LA O DEL JUZGADOR QUE LA PRONUNCIE.- AB. FABIOLA ESPINALES LÓPEZ, Jueza Titular de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, y Adolescente Infractores del cantón Manta. SEGUNDO: LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN.- Manta, 2 de mayo de 2023. TERCERO: LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- ACTOR: DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil viudo, marinerero, y con domicilio en la Parroquia "Eloy Alfaro" de esta ciudad de Manta. CUARTO: LA ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DEFENSA DE LA O DEL DEMANDADO: A foja 26. 26 vta., 27, y 27 vta., del proceso comparece el señor DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA manifestando: Que con la copia original de la escritura que adjunta justifica que dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa de nombres Claudia Angélica Delgado Choez (fallecida), adquirieron un bien inmueble del cual son legítimos propietarios, mediante escritura pública de adjudicación con fecha 11 de mayo de 2015, celebrada en la Notaría Cuarta de la ciudad de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diez metros y lindera con calle pública; Por Atrás: Con diez metros y lindera con área social; Por el Costado Derecho: Con veinte metros y lindera con lote numero dos; Por el costado izquierdo: Con veinte metros y lindera con el lote número cuatro Con una superficie de doscientos metros cuadrados. Que con fecha 27 de Octubre de 2020 fallece su esposa Claudia Angélica Delgado Choez, hecho que se justifica con el certificado de defunción que adjunta a su petición. Que del matrimonio formado con su difunta esposa procrearon dos hijos actualmente menores de edad de nombres Daniel Ricardo Rodriguez Delgado y Claudia Dayanara Rodriguez Delgado de 10 y 14 años de edad respectivamente. Que actualmente es un hombre solo, debido a que su esposa falleció y hace las veces de padre y madre siendo el único que vela por la manutención de sus hijos menores de edad. Que actualmente no tiene trabajo y las necesidades de sus hijos aumentan cada año ya que están estudiando, por lo que ha decidido vender el bien que adquirieron con la finalidad de establecer un pequeño negocio en el que pueda trabajar y de las utilidades que se obtengan se las destine para solventar los gastos de educación y alimentos de sus hijos. Que el bien que ha decidido vender, fue adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con su difunta esposa señora Claudia Angélica Delgado Choez quien al fallecer le suceden como herederos sus dos hijos menores de edad como únicos y universales herederos del cincuenta por ciento. Que con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo que señala el Art. 297 y Art. 418 del Código Civil vigente, solicita se autorice la venta del bien descrito en líneas anteriores. QUINTO: LA

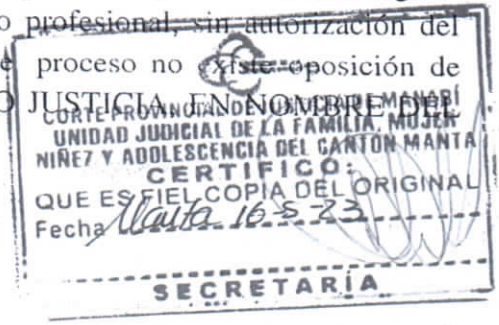
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha Manta 16-5-23
SECRETARÍA

DECISIÓN SOBRE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS.- Por ser un trámite de jurisdicción voluntaria sin contradicción no se hace pronunciamiento sobre excepciones previas SEXTO.- LA RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN: Efectuada la AUDIENCIA UNICA, tal como consta en el ACTA RESUMEN y CD de audio que obra a (fs. 35, 35 vta., 36 y 37), de autos, en la cual compareció la parte actora asistido de su defensor técnico. En la audiencia efectuada la parte accionante realizó pronunciamiento sobre la validez del proceso, fundamentos del acto de proposición, anuncio y práctica de las pruebas que fueron admitidas luego del examen correspondiente tanto como documental y testimonial; y luego del alegato final se dictó en forma oral la sentencia. SEPTIMO: LA MOTIVACION: a) La suscrita Jueza es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a los Art. 175, de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 234.4 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. b) No existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido todo lo actuado. c) El actor en la etapa procesal oportuna anuncio de forma oral las siguientes pruebas: a) Escritura pública y certificado del registro de la propiedad. b) Certificados de nacimiento de los hijos menores de edad Daniel Ricardo Rodriguez Delgado y Claudia Dayanara Rodriguez Delgado. c) Certificado de defunción de la señora Claudia Angélica Delgado Choez. d) Testimonios de los señores Nancy Angélica Franco Larco y Carlos Enrique Durán Zamora. OCTAVO: VALORACION DE LA PRUEBA PRODUCIDA EN AUDIENCIA. 1.- Con la partida de nacimiento de los menores de edad Daniel Ricardo Rodriguez Delgado y Claudia Dayanara Rodriguez Delgado, ha quedado probado su existencia legal, la calidad de hijos de la fallecida Claudia Angélica Delgado Choez y el derecho del actor para representarlos en el presente trámite de conformidad con el Art. 28 del Código Civil, que en su parte pertinente expresa: "Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive....". 3.- Con el certificado de defunción de la causante CLAUDIA ANGÉLICA DELGADO CHOEZ, ha quedado justificado su fallecimiento. 4.- Con el certificado de solvencia que consta a folio 4, 4 vta., y 5 del proceso se observa inscrita la adjudicación con fecha 2 de junio de 2015, de un bien inmueble ubicado en el Lote No. 3 de la Urbanización Municipal Mazato, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diez metros y lindera con calle pública; Por Atrás: Con diez metros y lindera con área social; Por el Costado Derecho: Con veinte metros y lindera con lote numero dos; Por el costado izquierdo: Con veinte metros y lindera con el lote número cuatro. Con una superficie de doscientos metros cuadrados. 4.- La recepción de los testimonios de los señores Nancy Angélica Franco Larco y Carlos Enrique Durán Zamora, mismos que fueron coincidentes y de forma unívoca y concordante expresaron que conocen al actor, a la fallecida Claudia Angélica Delgado Choez y a sus hijos menores de edad, y la necesidad de vender el Lote de terreno No.3, ubicado en la Urbanización Municipal Mazato de esta ciudad de Manta, mismo que en vida era de propiedad de la causante, para que la accionante pueda vender y coadyuvar en los gastos de manutención y estudios de los menores de edad Daniel Ricardo Rodriguez Delgado y Claudia Dayanara Rodriguez Delgado. En la audiencia efectuada se escuchó al actor quien de forma oral ratificó su pedido de autorización





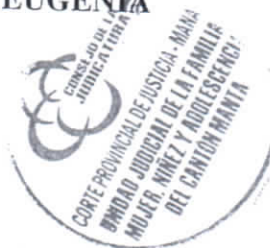
judicial, así como también fueron escuchados los menores de edad Daniel Ricardo Rodríguez Delgado y Claudia Dayanara Rodríguez Delgado y para resolver sobre la pretensión principal, es este caso específico es imprescindible la aplicación del PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, consagrado en el Art.3 de la Convención de los Derechos del Niño, que en el Nral. 1, dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"; y Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia que también consagra este Principio, y que expresa: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (...) Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías", y la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia en acción de tutela, sentencia No. T-628/11 que sobre el interés superior refiere: "La aplicación de este principio, comporta que los niños sean destinatarios de un trato preferente, en razón a su carácter jurídico de sujetos de especial protección y por lo tanto, sus derechos deben ser valorados de acuerdo con las circunstancias específicas del caso. Es decir, que el interés superior del niño tiene un contenido de naturaleza real y relacional, aspecto que demanda una verificación y una especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los niños, a sus familias, y en donde inciden aspectos emotivos, culturales, creencias y sentimientos importantes socialmente. (...) En ese sentido, esta Corporación ha indicado, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales ya mencionadas, los criterios que deben regir la protección de los derechos e intereses de los niños, a saber: (i) la prevalencia del interés del niño[43]; (ii) la garantía de las medidas de protección que requiere por su condición de niño[44]; (iii) la previsión de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y saludable, en condiciones de libertad y dignidad[45]. Lo anterior, significa que es ineludible rodear a los niños de garantías y beneficios que los protejan en su proceso de formación. (...); por lo que se concluye en este caso concreto que es beneficioso para los menores de edad Daniel Ricardo Rodríguez Delgado y Claudia Dayanara Rodríguez Delgado, que su padre venda los derechos y acciones que le corresponden sobre el bien detallado en líneas anteriores, para que con el dinero de esa venta, pueda cubrir los gastos de manutención, estudios, medicinas, etc., de sus hijos. En aplicación del Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, que expresa que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia...", y siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según el Art. 1 ibídem, de conformidad con el Art. 297 del Código civil, que expresa: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa", y por cuanto en este proceso no existe oposición de persona interesada, la suscrita Jueza, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL



PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y concede la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para que el señor DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ NAVIA, a nombre y representación de sus hijos menores de edad DANIEL RICARDO RODRIGUEZ DELGADO Y CLAUDIA DAYANARA RODRIGUEZ DELGADO, en calidad de herederos de quien en vida se llamó señora CLAUDIA ANGÉLICA DELGADO CHOEZ, proceda a la venta de los derechos y acciones que les corresponden sobre el bien inmueble ubicado en el Lote No. 3 de la Urbanización Municipal Mazato de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos se encuentran detallados en líneas anteriores; y con el dinero producto de esa venta pueda mejorar la calidad de vida de su hijos. Ejecutoriada que sea esta sentencia, previa razón actuarial el señor secretario conferirá las copias certificadas al actor a fin de que le sirva de habilitante. Sin costas ni honorarios que regular. Actúe en calidad de secretario el señor Ab. David Mero Delgado, designado mediante Acción de Personal No. 4085-DP13-2016-DP de fecha 08 de agosto de 2016. Notifíquese y Cúmplase.

ESPINALES LOPEZ FABIOLA EUGENIA

JUEZA (PONENTE)





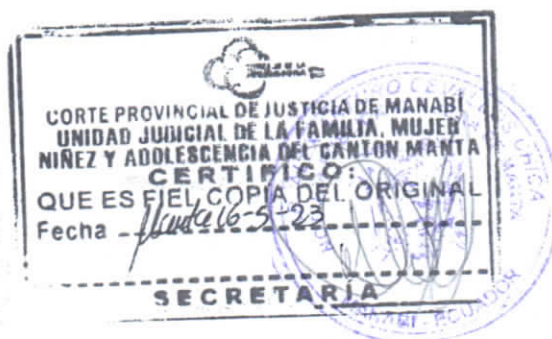
202113528-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Manta, martes dos de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las doce horas y doce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO en el casillero electrónico No.1307481794 correo electrónico titojonas27@hotmail.com, gustavonavia098@gmail.com. del Dr./Ab. ANGEL DAVID MARIN ARCENTALES; Certifico:

MERO DELGADO DAVID DANIEL

SECRETARIO



(Vendedor)

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

RODRIGUEZ

NAVIA

NOMBRES

DANIEL GUSTAVO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 MAY 1982

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUL1310183163

HOMBRE

No DOCUMENTO

013326119

FECHA DE VENCIMIENTO

10 SEP 2031

NACION

345459

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RODRIGUEZ TORO RICARDO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NAVIA VERA JULIA MARIA GRACIELA

ESTADO CIVIL

VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 10 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR

E3333122

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0133261198<<<<<1310183163
8205214M3109100ECU<NO<DONANTE6
RODRIGUEZ<NAVIA<<DANIEL<GUSTAV

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



CNE

IF 28257147



CC N° 1310183163

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0070 MASCULINO

RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

la democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhiba cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310183163

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MARINERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA

Datos del Padre: RODRIGUEZ TORO RICARDO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NAVIA VERA JULIA MARIA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



1310183163-3

N° de certificado: 236-876-61562



236-876-61562

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA MED
N° 131524407-7

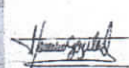
RODRIGUEZ DELGADO CLAUDIA DAYANARA
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **2008-09-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
E153311222

RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO
DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA
MANTA
2019-12-19
2029-12-19

Dayanara Rodriguez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA MED
N° 135096296-3

RODRIGUEZ DELGADO DANIEL RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **2013-08-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCION: NINGUNA
PROFESION / OCUPACION: NINGUNA
E333312221

RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO
DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA
MANTA
2014-12-16
2024-12-16

[Signature]

NO FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIO PROPIO

E13331222

000718811

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA PONCE ANGEL RENAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MURILLO ERMA TEOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-29

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMA COTIZADA

comprobante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131013698-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA VELEZ
ENMA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Fotografía]

[Código de barras]

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 273 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Firma]
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

ANTESCRIPCIÓN

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 40030830

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0002 FEMENINO

ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH

[Fotografía]

[Código de barras]

[Sello circular]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310136989

Nombres del ciudadano: ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALAVA PONCE ANGEL RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ MURILLO ERMA TEOLINDA

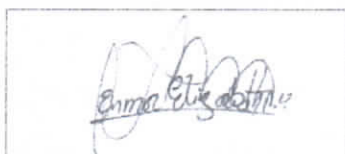
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Enma Elizabeth Alava
1310136989

N° de certificado: 234-876-60498



234-876-60498

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO ALAVA
MELANIE NICOLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **131757359-8**



Comproboleta

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO RUGEL ANTONIO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

E333312222

000705030

Melanie nicole C

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0015 FEMENINO**

CASTRO ALAVA MELANIE NICOLE

CC N° **1317573598**



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Maribeth Basto

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESA 2023.JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1317573598

Nombres del ciudadano: CASTRO ALAVA MELANIE NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CASTRO RUGEL ANTONIO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA VELEZ ENMA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Melanie nicole C

Melanie nicole C
1317573598

N° de certificado: 230-876-60669



230-876-60669

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Identificación:

1315244077

Razón Social:

RODRIGUEZ DELGADO CLAUDIA DAYANARA

Periodo Fiscal:

15 MARZO 2021

Tipo Declaración:

ORIGINAL

Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante

Parentesco o relación con el fallecido / donante

Grupo prioritario: Persona con discapacidad

Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación

Número de identificación

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes

Número total de donantes locales (Informativo)

Número total de donantes del exterior (Informativo)

Número total de donantes locales (Informativo)

Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2023096769044

NÚMERO SERIAL

872526313137

FECHA RECAUDACIÓN

30-05-2023

PÁGINA

1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	21000.00 332	5250.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336	0.00



Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 5250.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendañas, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	5250.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	SI	633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635 0.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por Impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00



VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

110.25

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

110.25

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor con la porción
TERRENO	3-19-62-03-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	21,000.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	5,250.00



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023096769044

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872526313137

FECHA RECAUDACIÓN

30-05-2023

PÁGINA

3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1315244077 Razón Social: RODRIGUEZ DELGADO CLAUDIA DAYANARA
Periodo Fiscal: 15 MARZO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Cédula
Número de identificación	212	1310183163
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1309908794
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	27/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	15/03/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023096789044	872526313137	30-05-2023	1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Negocios unipersonales	311	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	21000.00	332	5250.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	5250.00
---	-------------------------------------	-----	---------

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00	431
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	432
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	433
Deudas hereditarias			
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00
--	-------------	-----	------

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00
----------------------	-------------------------------------	-----	------

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	5250.00	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	SI	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023096769044	872526313137	30-05-2023	2

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731	0.00
732	0.00
733	0.00
(699 - 731 - 732 - 733)	0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

890	0.00
-----	------

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	110.25
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	110.25

LISTA DE BIENES INMUEBLES

tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Utilización	País	Provincia	Cantón	Área construida	Condición de la estructura	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota a pagar	Valor de la Porción
TERRENO	3-19-62-03-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	21,000.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	5,250.00



CÓDIGO VERIFICADOR		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA	
SRIDEC2023096769C44				872526313137		30-05-2023		3	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1350962963 Razón Social: RODRIGUEZ DELGADO DANIEL RICARDO
Período Fiscal: 15 MARZO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:



Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Cédula
Número de identificación	212	1310183163
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	RODRIGUEZ NAVIA DANIEL GUSTAVO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1309908794
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	DELGADO CHOEZ CLAUDIA ANGELICA
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	27/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	15/03/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRINF:2023096796104	NÚMERO SERIAL	872526333627	30-05-2023	1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	5250.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)



Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 5250.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00 431	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00 432
Deudas hereditarias			0.00 433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	SI	535	5250.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 599 537) 5250.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(=) Impuesto a la Renta causado

(-) Crédito tributario

(632 - 633 - 634 - 635)

699

0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

890

897

898

899

0.00

0.00

0.00

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

903

904

0.00

0.00

110.25

110.25

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición en la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible
TERRENO	3-19-62-03-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	21,000.00	SELECCIONE	0.0	0.0

(902 + 903 + 904)

999

110.25

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO